

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO
NO TRABAJADO.

DECRETO EXENTO N° 4.020 /

RETIRO, **19 DIC. 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Artículo 35°, Inciso 1ro. del Código del Trabajo.

3.- Solicitud de compensación horaria de la funcionaria Srta. Elizabeth Moya Solar, Psicóloga del PIE.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO, correspondiente a los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, días que se encuentran entre un día feriado y un día domingo, en favor de la **SRTA. ELIZABETH MAKARENA MOYA SOLAR**, C.I. N° 17.211.468-7, Psicóloga del Programa de Integración Escolar. Dicha compensación las realizará el viernes 21 de diciembre del 2018 y 04 de enero del 2019.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del DAEM, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
V°B° Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas DAEM
- 4.- Interesada.

